Alcaldía de Medellín

Medellín, 04 de marzo de 2020

SC-383 202030071986

Señora
MARIA EVA ARREDONDO CAMPILLO
Dirección: Calle 103 C # 76 15 Int.301
Teléfono: 3013521238
Medellín

Asunto: Ficho 1202000614848 de 2020

Con respecto a la petición del asunto, le informamos que por tratarse de un asunto regulado por normativa especial, no podrá rituarse por los términos establecidos para el derecho de petición en interés particular. Se trata de un trámite catastral que requiere visita de campo por parte de la Unidad de Cartografía, para los cuales el Artículo 116 de la Resolución 70 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece los términos legales específicos para atender este tipo de trámites, **el cual es de 30 días hábiles** contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud con los documentos pertinentes o de la información registrada, término que podrá ser prorrogado en caso de ser necesario.

Si alguna aclaración es necesaria con gusto atenderemos.

Atentamente,

IVÁN MAURICIO SALAZAR ECHEVERRY
Subsecretario de Catastro
Secretaría de Gestión y Control Territorial

Elaboró: Mónica Janeth Uribe Quiroz Cargo: Profesional Universitario Subsecretaría de Catastro	Aprobó: Jaime Alberto Berrío Marín Cargo: Líder de Programa Unidad de Conservación Subsecretaría de Catastro